

D. Gregorio García Castañeda, Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA, ha convocado Consejo para el próximo día *5 de Noviembre de 2.014*, a las **13,00** horas en la Sala Redonda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2º.- Aprobar, si procede, el estado de gastos e ingresos de la sociedad correspondientes al ejercicio 2.015 , así como las Bases de Ejecución del mismo según documentación adjunta.

3º.- Asuntos de urgencia.

4º.- Ruegos y preguntas.

Ceuta, 3 de Noviembre de 2014

Miguel Ángel Ragel Cabezuelo
Secretario del Consejo de Administración

D. Gregorio García Castañeda, Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA eleva ante el Consejo la siguiente

PROPUESTA

Aprobar el borrador del estado de Gastos e Ingresos de OBIMASA para el ejercicio 2.015 que se detalla en el anexo I , así como las Bases de Ejecución del mismo que también se adjuntan.

Evidentemente la aprobación de esta propuesta está condicionada a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en Pleno.

Como podrán comprobar según la documentación adjunta el estado de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2.015 presenta un estado de gastos que asciende a la cantidad de 2.608.742,06 euros que se equilibra con el estado de ingresos.

En el apartado de gastos destaca el Capítulo I. “Gastos de personal” que asciende a la cantidad de 2.081.055,82 euros .

En este sentido, además de las partidas 130.00.172.0 “Retribuciones del personal laboral “ dotada con 1.545.906,63 euros y de la partida 160.00.172.0 “Seguridad social a cargo de la empresa” dotada con 510.149,10 euros tenemos las partidas 162.00.172.0 “Formación y perfeccionamiento del personal “ dotada con 3.000 euros y que es un reflejo de la preocupación de esta sociedad por seguir mejorado la formación de su personal y la partida 162.09.172.0 “Gastos sociales” dotada con 17.000 euros que sintetiza diversos conceptos(premios por natalidad y matrimonio, ayuda escolar, prótesis...etc) recogidos en el Convenio Colectivo de la sociedad.

Dentro del Capítulo I también tenemos la partida 151.00.172.0 “Horas extras personal laboral” que responde a los compromisos asumidos por esta sociedad en la realización de diversas actividades, la mayoría de ellas relacionadas con programas de educación ambiental, dotada con 5.000,00 euros.

En el apartado de gastos también tenemos el Capítulo 2 “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” dotado con 402.686,24 euros.

Dentro de este Capítulo, el epígrafe de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación agrupa tres partidas : la 212.00.172.0 “Conservación y reparación de edificios y otras construcciones” dotada con 5.000 euros y que pretende responder al desgaste lógico de las actuales instalaciones de la sociedad , la 213.00.172.0 ”Conservación y Reparación Maquinaria ,Instalaciones y Utillaje” dotada con 4.000 euros y la 219.00.172.0 “Conservación de otro inmovilizado material” dotada con 3.500 euros que responden, como la anterior a la necesidad de dar una respuesta al mantenimiento del inmovilizado material de la empresa .

En el epígrafe Material, suministros y otros, las partidas más importante por su volumen , son la 221.99.172.0 “Suministro plantas” , dotada con 190.000 euros , que responde a la necesidad de mantener y ampliar los espacios verdes de que disfrutaban los ciudadanos de Ceuta, la 227.06.172.0 “Estudios y trabajos técnicos” dotada con 54.346,29 euros que recoge compromisos asumidos por esta sociedad como son los servicios asesoramiento laboral, de auditoría externo, el gasto por los servicios de asesoramiento al Consejo de la sociedad realizado por los señores Secretario e Interventor;...etc.

Otra partida a destacar sería la 226.99.172.0”Gastos de funcionamiento” dotada con 41.000 euros que recoge gastos de funcionamiento relacionados con diversos programas a desarrollar por esta sociedad como son el Programa de Recuperación de Fauna Silvestre, así como gastos de funcionamiento relacionados con el programa de educación ambiental de OBIMASA.

También queremos destacar dentro de esta apartado, la partida 230.20.172.0 “Dietas del personal” dotada con 2.500 euros que responde a la necesidad de tener en cuenta los gastos asociados a las posibles reuniones a las que el personal de OBIMASA tenga que acudir.

Dentro del Capítulo VI se incluyen 60.000 euros en la partida 629.00.172.0“Adquisición de Material Inventariable” y dentro del Capítulo VIII se incluyen 65.000 euros, partida 830.00”Anticipos al personal s/c” ,para los préstamos que se conceden al personal según Convenio Colectivo.

Los recursos que financian el estado de gastos descrito se concretan en las aportaciones de la C.A. de Ceuta, por un total de 2.543.742,06 , partida 450.80 “Trasferencias corrientes de la C.A.”, y en la partida 830.00”Reintegros préstamos al personal” dotada con 65.000 euros.

Gregorio García Castañeda
Presidente del Consejo de Administración

INFORME

ASUNTO: Aprobación de la previsión de los estados de Gastos e Ingresos de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.(OBIMASA) para el ejercicio 2.015.

Sometido a informe de esta Intervención, el proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A. para el ejercicio 2.015, se emite el siguiente informe:

El artículo 168.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece la obligación de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital participe la Entidad Local de remitir a ésta sus previsiones de gastos e ingresos, para su inclusión en el Presupuesto General de la Entidad Local, según se especifica en el artículo 164.1.c de la citada norma.

A tal efecto se ha redactado un proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2.015, que será integrado y consolidado en el presupuesto de la Ciudad de Ceuta.

Dicho proyecto, se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos e ingresos por lo que no presenta déficit inicial, ascendiendo su cuantía a 2.608.742,06 €.

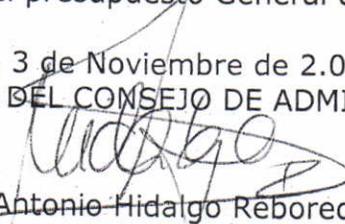
Los recursos económicos que financian el Estado de Gastos se concretan en las transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2.543.742,06 €) plasmadas en su proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2.015 y el reintegro de anticipos concedidos al personal (65.000 €).

Consta en el expediente informe de la Gerente de OBIMASA en el que se señala que en cumplimiento de lo establecido en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.015 no se contempla incremento alguno en las retribuciones para dicho ejercicio con respecto a las de 2.014 y que se cumple con lo establecido respecto al personal de nuevo ingreso.

Así pues no existe inconveniente por parte de esta Intervención para que se proceda, por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, a la aprobación inicial de los referidos Estados, para su posterior remisión a la Ciudad y su integración en el presupuesto General de la misma.

Ceuta, 3 de Noviembre de 2.014.

EL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,


Juan Antonio Hidalgo Reboredo.

2015	2014	Variacion	Variacion %
2.608.742,06	2.543.742,06	65.000,00	2,56

Capitulo IV/Trasferencias Corrientes	2.543.742,06	2.543.742,06	0,00	0,00
---	---------------------	---------------------	-------------	-------------

450.80 De la Ciudad de Ceuta	2.543.742,06	2.543.742,06	0,00	0,00
------------------------------	--------------	--------------	------	------

Capitulo VIII/Activos Financieros	65.000,00	0,00	65.000,00	
--	------------------	-------------	------------------	--

830.00. Reintegros anticipos s/c	65.000,00	0,00	65.000,00	
----------------------------------	-----------	------	-----------	--

2015	2014	Variacion	Variacion %
2.608.742,06	2.543.742,06	65.000,00	2,56

Capítulo I/Gastos de Personal		2.081.055,82	2.177.825,45	-96.769,63	-4,44	
74,28	130.00.172.0 Retribuciones Personal Laboral	59,26	1.545.906,63	1.582.672,99	-36.766,36	-2,32
24,51	160.00.172.0 S.Social a cargo de la empresa	19,56	510.149,19	570.152,46	-60.003,27	-10,52
0,24	151.00.172.0 Horas extras Personal Laboral	0,19	5.000	5.000	0,00	0,00
0,14	162.00.172.0 Formación y Perfeccionamiento del personal	0,11	3.000	3.000	0,00	0,00
0,82	162.09.172.0 Gastos sociales	0,65	17.000	17.000	0,00	0,00
Capítulo II/Gasto en Bienes corrientes y Servicios		402.686,24	365.916,61	36.769,63	10,05	
1,24	212.00.172.0 Conservacion, Reparación Edificios y O.C.	0,19	5.000	5.000	0,00	0,00
0,99	213.00.172.0 Conservacion, R. Maquinaria,Instalaciones y Utillaje	0,15	4.000	4.000	0,00	0,00
0,87	219.00.172.0 Conservacion, Reparación O.I.M.	0,13	3.500	3.500	0,00	0,00
0,87	220.00.172.0 Material de Oficina No Inventariable	0,13	3.500	3.500	0,00	0,00
0,43	220.01.172.0 Prensa,revistas ,libros y oo.pp.	0,07	1.740	1.740	0,00	0,00
3,00	221.04.172.0 Vestuario	0,46	12.061,32	12.061,32	0,00	0,00
47,18	221.99.172.0 Suministro Plantas	7,28	190.000	190.000	0,00	0,00
1,69	224.00.172.0 Primas de Seguros	0,26	6.820	6.820	0,00	0,00
0,50	226.02.172.0 Publicidad y Propaganda	0,08	2.000	2.000	0,00	0,00
10,18	226.99.172.0 Gastos de Funcionamiento	1,57	41.000,00	44.449	-3.449,00	-7,76
5,21	227.00.172.0 Limpieza, Aseo, Desinsectación y Desratización	0,80	21.000	16.000	5.000,00	31,25
13,50	227.06.172.0 Estudios y Trabajos Técnicos	2,08	54346,29	74.346,29	-20.000,00	-26,90
7,26	227.07.172.0 Restauracion Zonas Afectadas Incendio F. Campo Exterior Fase I	1,12	29218,63	0,00	29.218,63	/
6,46	227.99.172.0 Contrato transporte activides educacion ambiental	1,00	26.000	0	26.000,00	/
0,62	230.20.172.0 Dietas	0,10	2.500	2.500	0,00	0,00
Capítulo VI/Mat.Inventariable		60.000,00	0,00	60.000,00	/	
	629.00.172.0 Material Inventariable	2,30	60.000,00	0	60.000,00	/
Capítulo VIII/Activos Financieros		65.000,00	0	65000,00		
	830.00.172.0 Antcipsos al personal s/convenio	2,49	65.000	0	65000,00	

	2015	2014
Detalle 226.08 Gastos Funcionamiento	41.000,00	44.449,00
Trabajos de Vivero	5.000	5.000
Educacion Ambiental	8.000	26.120,60
Trabajos Forestales	8.000	0,00
Recuperacion de Fauna	15.000	13.328,40
Fitosanitarios	5.000	0,00
2015		2014
Detalle 227.06 Estudios Y Trabajos Técnicos	54346,29	74.346,29
Asesoramiento Prevencion RR.LL	6.000	6.000
Veterinario	4.000	4.000
Asesoramiento Jurídico	0,00	33.321,82
Asesoramiento Laboral	19.344	19.344
Elaboracion Plan Defensa IncendiosF. 2015/201	13.321,82	0,00
Auditoria	2.938,47	2.938,47
Intervento y secretario	8.742,00	8.742,00
Control Poblacional Gaviota	0	0
Estudio Estado Palmeras Espacios Públicos C.A. de C	0	0
Programa Participacion Ciudadana PORGN Calamocarr	0	0

OBIMASA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.

ANUALIDAD 2015

El Programa de actuación de inversiones y financiación de la empresa pública OBIMA S.A.U. se acompaña como anexo a los Estados de previsión de Gastos e Ingresos, según establece el art 166 Y 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OBIMASA tiene como objeto social ,entre otros, el desarrollo de planes, programas y actuaciones para la preservación del medio natural de la Ciudad de Ceuta, tanto en su ámbito territorial terrestre como marino, comprendiendo cualquier tipo de actividad que posea dicho objetivo .

A.1. Actuaciones para 2015

Las inversiones propuestas se justifican en la necesidad de dar respuesta al incendio forestal que tuvo lugar el pasado 9 de Julio y que es uno de los incendios forestales más importantes de los últimos 20 años ya que arrasó unas 30 hectáreas que se encuentran englobadas dentro de la calificación de "Suelo no Urbanizable con protección ecológica" conforme a las normas urbanísticas del P.G.O.U. aprobado por O.M.de 15 de Julio de 1.992. Así mismo, todas las parcelas quemadas se encuentran en el ámbito territorial del Lugar de Importancia Comunitaria "Calamocarro-Benzú" y en la Zona de Especial Protección para las Aves del mismo nombre.

Siendo objetivo prioritario de esta sociedad la conservación los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres se hace necesario tomar cuantas medidas sean oportunas para recuperar, en la medida de lo posible, la zona afectada por este incendio y para ello, una de las medidas a adoptar es invertir en la mejora de los medios materiales de los que ahora mismo se dispone para acometer los trabajos encaminados a la prevención de los incendios forestales, por un lado, y a la recuperación ambiental de la zona quemada.

Con este fin, se pretende renovar los vehículos que utiliza la brigada forestal de OBIMASA en sus actividades de vigilancia contra incendios y en sus actividades de recuperación de espacios naturales. Hay que señalar que estos vehículos fueron adquiridos en 2003 por lo que se están acercando al fin de su vida útil.

Así mismo, se pretende invertir en la maquinaria utilizada por este personal y en los equipos para el proceso de la información que se utiliza desde la sociedad.

Los objetivos estratégicos que se pretenden conseguir con esta inversión son: seguir prestando un servicio público que consiste en la mejora y conservación del medio ambiente entendido como patrimonio de todos los ceutíes, mejora y optimización en los servicios que se contemplan en nuestro objeto social , especialmente de los orientados a la preservación del medio ambiente, mediante la tecnificación.

Los objetivos propuestos son los de renovar tanto los vehículos de que dispone la brigada forestal como parte de la maquinaria que utiliza, todo ello dentro del primer trimestre del ejercicio 2015.

A.2 Estado de Inversiones y Financiación

<u>ESTADO DE INVERIONES REALES.....</u>	<u>125.000,00€</u>
<u>1.-INMOVILIZADO MATERIAL.....</u>	<u>60.000,00€</u>
MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE.....	6.000,00€
ELEMENTOS DE TRASPORTE.....	50.000,00€
EQUIPO PARA INFORMACION.....	4.000,00€
<u>3.-CONCESIÓN PRESTAMOS L/P.....</u>	<u>65.000,00€</u>
ANTICIPOS A L/ P AL PERSONAL	65.000,00€

ESTADO DE FINANCIACION.....125.000,00€

1.-TRASFERENCIAS RECIBIDAS.....60.000,00€

DE LA ENTIDAD LOCAL.....60.000,00€

5.- REINTEGRO PRESTAMOS65.000,00€

REINTEGRO A L/P ANTICIPOS.....65.000,00€

2015

**PREVISION DE GASTOS E INGRESOS
EJERCICIO 2015
MEMORIA**



**OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE
CEUTA, S.A.U**



INDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
ASESORAMIENTO Y TRABAJO TÉCNICO	7
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	10
CONSERVACIÓN DEL MEDIO URBANO	16
EDUCACIÓN AMBIENTAL	20
ÁREA JURÍDICO-ECONÓMICA	24
ANEXO I / INDICADORES DE GESTION:RESUMEN	26

INTRODUCCIÓN

La Ciudad Autónoma de Ceuta tiene transferidas las funciones y servicios de la Administración General del Estado en:

- Conservación de la Naturaleza, R. D. 2493/96 de 5 de Diciembre
- Medio Ambiente, R. D. 2494/96 de 5 de Diciembre.

Así mismo, tiene transferidas otras muchas funciones y servicios de la Administración General del Estado, en materias relacionadas con el Medio Ambiente como son, por citar solo algunas:

- las asociadas a las actividades de Acuicultura y Marisqueo, R.D. 2504/1996,
- las de Agricultura y Ganadería, R.D. 2503/1996,
- las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, R.D. 2505/1996.

El Estatuto de Autonomía de la C.A. de Ceuta refleja la asunción de estas funciones y servicios en su Título II "Competencias de la Ciudad de Ceuta", y más concretamente en sus artículos 21 y 22. De hecho, el artículo 21 establece que la Ciudad de Ceuta ejercerá competencias en las materias de Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, obras públicas de interés para la Ciudad que no sean de interés general del Estado, agricultura y ganadería, montes y aprovechamientos forestales, caza y acuicultura y marisqueo y el artículo 22, determina que corresponderá a la Ciudad de Ceuta la ejecución de la legislación del Estado en materia de protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes.

La asunción de competencias en estas materias, implica el desarrollo de funciones y servicios relacionados, en algunos casos de forma directa, con la salud y seguridad de las personas, protocolo de la gripe aviar, prevención y lucha contra incendios forestales, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuicultura y marisqueo, residuos, vertidos, , ...etc., y la calidad de vida del ciudadano, conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, o con la propia evolución socioeconómica de la ciudad, ordenación del territorio, evaluación de impacto ambiental.

Sin embargo, el traspaso de dichas competencias no fue acompañado con la correspondiente dotación de medios humanos y materiales por lo que en su momento se decidió crear una sociedad mercantil que supliera esa carencia de medios.

Con esta finalidad se constituye OBIMASA SAU como empresa bajo la forma social de Sociedad Anónima el 22 de Diciembre de 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 19 de Abril de 2001, teniendo su domicilio social en Ceuta, Plaza de África s/n. Su único accionista es la Ciudad Autónoma de Ceuta, hecho este, que le confiere al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, el calificativo de “Sociedad Unipersonal”. De acuerdo con sus Estatutos, **constituye el objeto social de la misma, la realización de toda una serie de actividades relacionadas con las obras e infraestructuras y actividades relacionadas con el medio ambiente.**

En este sentido, el trabajo de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., tal y como reflejan sus administradores en los sucesivos informes de gestión que forman parte de las cuentas anuales, no solo desarrollan e implementan de forma directa tanto a nivel técnico como factual las competencias que la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene transferidas en materia

de medio ambiente según lo anteriormente expuesto sino que se ha ampliado el campo de actuaciones a las áreas de obras e infraestructuras.

De manera resumida, OBIMASA trabaja en la protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural, en materia de acuicultura, marisqueo y pesca; en Evaluaciones de Impacto Ambiental, en sanidad vegetal; en caza, montes y repoblación forestal, en la programación, promoción y fomento de actividades de educación medioambiental y en la política de sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental. Así mismo, y como se señalaba en el apartado anterior, la sociedad, también, realiza labores en el medio ambiente urbano mediante la ampliación y conservación de los jardines públicos y mediante la realización de obras de mantenimiento de infraestructuras.

Para desarrollar este trabajo durante 2015 la sociedad contará con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta por importe de 2.543.742,06€, la misma cantidad de la que dispuso en 2014 y en 2013.

En el apartado de gastos destaca el Capítulo I. “Gastos de personal” que asciende a la cantidad de 2.081.055,82 euros.

En este sentido, además de las partidas 130.00.172. “Retribuciones del personal laboral “ dotada con 1.545.906,63 euros y de la partida 160.00.172.0 “Seguridad social a cargo de la empresa” dotada con 510.149,10 euros tenemos las partidas 162.00.172.0 “Formación y perfeccionamiento del personal “ dotada con 3.000 euros y que es un reflejo de la preocupación de esta

sociedad por seguir mejorado la formación de su personal y la partida 162.09.172.0 "Gastos sociales" dotada con 17.000 euros que sintetiza diversos conceptos (premios por natalidad y matrimonio, ayuda escolar, prótesis...etc.) recogidos en el Convenio Colectivo de la sociedad.

Dentro del Capítulo I también tenemos la partida 151.00.172.0 "Horas extras personal laboral" que responde a los compromisos asumidos por esta sociedad en la realización de diversas actividades, dotada con 5.000,00 euros.

En el apartado de gastos también tenemos el Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" dotado con 402.686,24 euros.

Dentro de este Capítulo, el epígrafe de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación agrupa tres partidas : la 212.00.172.0 "Conservación y reparación de edificios y otras construcciones" dotada con 5.000 euros y que pretende responder al desgaste lógico de las actuales instalaciones de la sociedad , la 213.00.172.0 "Conservación y Reparación Maquinaria ,Instalaciones y Utillaje" dotada con 4.000 euros y la 219.00.172.0 "Conservación de otro inmovilizado material" dotada con 3.500 euros que responden, como la anterior a la necesidad de dar una respuesta al mantenimiento del inmovilizado material de la empresa.

En el epígrafe Material, suministros y otros, las partidas más importante por su volumen , son la 221.99.172.0 "Suministro plantas" , dotada con 190.000 euros , que responde a la necesidad de mantener y ampliar los espacios verdes de que disfrutaban los ciudadanos de Ceuta, la 227.06.172.0 "Estudios y trabajos técnicos" dotada con 54.346,29 euros que recoge compromisos asumidos por esta sociedad como son los servicios asesoramiento laboral, de auditoría externo, el gasto por los servicios de asesoramiento al Consejo de la sociedad realizado por los señores Secretario e Interventor;...etc.

Otra partida a destacar sería la 226.99.172.0 "Gastos de funcionamiento" dotada con 41.000 euros que recoge gastos de funcionamiento relacionados con diversos programas a desarrollar por esta sociedad como son el Programa de Recuperación de Fauna Silvestre, así como gastos de funcionamiento relacionados con el programa de educación ambiental de OBIMASA.

También queremos destacar dentro de esta apartado, la partida 230.20.172.0 "Dietas del personal" dotada con 2.500 euros que responde a la necesidad de tener en cuenta los gastos asociados a las posibles reuniones a las que el personal de OBIMASA tenga que acudir.

Dentro del Capítulo VII se incluyen 60.000 euros en la partida 629.00.172.0 "Adquisición de Material Inventariable" y dentro del Capítulo VIII se incluyen 65.000 euros, partida 830.01 "Préstamos al personal", para los préstamos que se conceden al personal según Convenio Colectivo.

Los recursos que financian el estado de gastos descrito se concretan en las aportaciones de la C.A. de Ceuta, por un total de 2.543.742,06 euros de los que partida 455.00 "Trasferencias corrientes de la C.A.", supone el total y en la partida 830.00.172.0 "Reintegros préstamos al personal" dotada con 65.000 euros.

En las páginas siguientes se concretan las actividades a desarrollar desde la sociedad, recogidas de manera sintética en el cuadro adjunto.

ASESORAMIENTO Y TRABAJO TÉCNICO

- Elaboración de informes.
- Elaboración de Ordenanzas Municipales, Exámenes, Planes y Evaluaciones.
- Elaboración de Pliegos Técnicos de expedientes de contratación de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Dirección y supervisión técnica de encomiendas de gestión de la Consejería de Medio Ambiente a TRAGSA
- Ejecución, revisión y seguimiento de convenios de colaboración.
- Ejecución de proyectos.
- Participación en foros (nacionales y locales)
- Centro suministrador de información medio ambiental
- Centro de cualificación profesional medioambiental.

CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

- Actuaciones directas en el medio forestal
- Actuaciones como Centro de Recuperación de Fauna Silvestre Protegida y otras.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO URBANO

- En el Área Medioambiental (fauna silvestre, arbolado urbano, jardinería ornamental y zonas de baño).
- En el Área de obras e Infraestructuras.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Elaboración, Planificación y Ejecución de Programas de Educación Ambiental.
- Elaboración, Planificación y Ejecución de Campañas de Sensibilización Ambiental.
- Diseño de materiales didácticos, carteles, trípticos, etc.
- Pùblicación de cuentos de la Comisión Europea
- Coordinación con la Consejería de Educación Cultura y Mujer
- Redacción de Informes de Evaluación.

ASESORAMIENTO Y TRABAJO TÉCNICO:

Elaboración de Informes Técnicos

Dirección y supervisión técnica de contratos y encomiendas.

Ejecución, revisión y seguimiento de convenios de colaboración

Participación en Foros nacionales y locales

ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS

Durante el transcurso del ejercicio 2015 se prevé incrementar en un 10%, con respecto a 2013 último ejercicio cerrado, el número de informes técnicos que se realicen desde la sociedad hasta alcanzar los 242, así como continuar y ampliar los trabajos de apoyo técnico relacionados con las diferentes áreas en el ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente.

En este sentido, la temática sobre la que se prevé trabajar en esta área durante 2015 es muy amplia e incluye los siguientes sectores: medio marino(biodiversidad, contaminación, pesca, actividades subacuáticas, playas...etc.); afección al medio de determinados proyectos, obras y/o planes; Directivas y excepciones a las mismas; solicitud de autorizaciones para la realización de actividades científicas; gestión de fauna y solicitud de información ambiental en relación a denuncias interpuestas por la Compañía Rural y el SEPRONA de la Guardia Civil de Ceuta por infracciones en materia de montes y de conservación de la naturaleza; realización de informes sobre autorizaciones para talas, podas, quemas, trabajos y plagas forestales; Caza, control poblacional de especies silvestres y temas relacionados con la presencia del agente nocivo (especie-plaga) de las palmeras denominado picudo rojo ;la dirección técnica de diversos contratos, jardines y arbolado urbano...etc.

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS Y ENCOMIENDAS

Desde OBIMASA se llevará a cabo la Dirección Técnica de distintos contratos adjudicados bien por la Consejería de Medio Ambiente, bien por la Sociedad, entre los que destacamos:

- el contrato de suministro a lo largo de 2015 de material vegetal con destino a las zonas ajardinadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta;
- Dirección técnica de los trabajos de ejecución del Proyecto "Actuaciones de control y erradicación de la plaga de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*) en la Ciudad Autónoma de Ceuta"- 2015, encomendados a TRAGSA.
- Servicio de disponibilidad de medios de lucha contra la contaminación en el marco del Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.
- Contrato: Balizamiento de playas, de instalación de redes de contención de medusas, de recogida de residuos sólidos flotantes en las playas de Ceuta e instalación de barandillas de accesibilidad.

PARTICIPACIÓN EN FOROS

A nivel nacional:

- Incrementar la participación de la C.A. de Ceuta en los foros que a nivel nacional existen sobre medio ambiente como pudieran ser el CLIF, el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, el Comité Forestal...etc. con el objetivo de asistir al 80% de reuniones a las que se nos convoque.

A nivel local:

- Continuar participando en todos aquellos foros en que se demande nuestra participación como pudieran ser el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, el Comité de Gestión de Playas el C.de Caza de la C. A. de Ceuta...etc. con el objetivo de asistir al 100% de reuniones a las que se nos convoque.

CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Actuaciones Forestales:

- * Labores realizadas por la Brigada Forestal de OBIMASA.
- * Campaña de tratamiento procesionaria del pino.
- * Repoblaciones con plantas producidas en Vivero Forestal de OBIMASA.

Otras Actuaciones:

- * Recuperación de fauna.
- * Control poblacional de jabalíes.
- * Control del cangrejo rojo americano.

El pasado 9 de Julio tuvo lugar unos de los incendios forestales más importantes de los últimos 20 años si atendemos a su extensión y a la calidad ambiental de las parcelas afectadas.

En este sentido, el incendio arrasó unas 30 hectáreas que se encuentran englobadas dentro de la calificación de "Suelo no Urbanizable con protección ecológica" conforme a las normas urbanísticas del P.G.O.U. aprobado por O.M.de 15 de Julio de 1.992. Así mismo, todas las parcelas quemadas se encuentran en el ámbito territorial del Lugar de Importancia Comunitaria "Calamocarro-Benzú" y en la Zona de Especial Protección para las Aves del mismo nombre.

Siendo la conservación los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres una de las razones de ser de OBIMASA , la recuperación de la zona afectada por este incendio es unos de los ejes prioritarios de actuación de esta sociedad para el ejercicio 2015.

ACTUACIONES FORESTALES

Durante el ejercicio 2015 , los objetivos que se pretende alcanzar son los siguientes:

- alcanzar las 20 hectáreas en la realización de trabajos orientados a la prevención de incendios forestales

- llevar a cabo actuaciones de restauración forestal sobre 12 hectáreas.

- realizar trabajos de mantenimiento y policía en equipamiento de uso público en medio forestal sobre una superficie de 2,5 hectáreas.

- mejoras de hábitats mediante la mediante trabajos selvícolas sobre 3,5 hectáreas

- actuar sobre especies vegetales invasoras en una superficie de 5 hectáreas.

- acometer 2 actuaciones de conservación de especies vegetales amenazadas

- invitar organismos externos a OBIMASA a realizar al menos 4 actividades de repoblación forestal

Todas estas actividades se realizaran, principalmente, durante los meses de Enero a Mayo y durante los meses de Octubre a Diciembre ya que durante los meses de Junio a Octubre parte del trabajo de la brigada forestal de OBIMASA está destinado al dispositivo de vigilancia y detección precoz de incendios forestales en horario de 9,00 a 21,00 y de lunes a domingo.

Campaña de tratamiento de la procesionaria del pino en los espacios naturales de la Ciudad – invierno 2015

Durante el ejercicio 2015 se pretende ejecutar la campaña invernal de tratamiento contra la procesionaria del pino que consiste en actuaciones de tratamiento de la especie-plaga procesionaria del pino en rodales dispersos de pinar (*Pinus* sp. de cuatro especies) sitios en montes públicos de la Ciudad.

El objetivo para 2015 es tratar el 100% de la superficie afectada por la plaga mediante la destrucción de los bolsones-nido.

Replantaciones forestales con plantas producidas en el vivero forestal de OBIMASA

Complementariamente a los trabajos realizados por la Brigada Forestal, se plantea como objetivo repoblar con 7.000 nuevos plantones, 1.000 ejemplares más respecto a 2013, nuestros montes con una especial incidencia en la restauración vegetal de la zona incendiada este verano.

También se prevé alcanzar los siguientes objetivos:

➤ **Producir 45.000 plantas, 5.000 más con respecto a 2013, de diversas especies forestales autóctonas** en el vivero forestal de Obimasa para su posterior plantación en nuestros montes tanto mediante la siembra de sus semillas como mediante técnicas de multiplicación vegetativa.

OTRAS ACTUACIONES

Recuperación de Fauna

En cuanto a actuaciones de alojamiento y recuperación de fauna silvestre, la mayoría de ellas estrictamente protegidas y amparadas bajo distintas normas legales tanto europeas como nacionales, se pretende alcanzar durante 2015 los 150 ejemplares atendidos en el CREA.

Además, se pretende incrementar en un 10% ,con respecto a 2013, las **intervenciones** relativas a **recogida especies de fauna silvestres** (ofidios, pequeños mamíferos, aves...etc.) hasta alcanzar las 21.

Control Poblacional de Jabalíes

➤ **Control y supervisión de batidas de jabalíes (*Sus scrofa*):** durante el ejercicio 2015 se pretende organizar, controlar y supervisar dos batidas de jabalíes con el objetivo de superar en un 10% el número de reses abatidas por este sistema en 2013, último ejercicio cerrado, hasta alcanzar los 28 ejemplares abatidos.

➤ **Actuaciones de control poblacional de jabalíes mediante dispositivos de captura de tipo jaulas-trampa .**

Realización de actuaciones de control de la sobrepoblación de jabalíes (*Sus scrofa*) del campo exterior mediante la captura de ejemplares con dispositivos específicos de tipo jaula-trampa, en el marco del control poblacional de este suido silvestre.

Las actuaciones que se llevaran a cabo durante la mayor parte del año 2015 y sobre todo en espacios de monte situados en el interior de instalaciones del Ministerio de Defensa (Comandancia General de Ceuta) en el campo exterior de la Ciudad (terrenos forestales), pues estos ungulados se concentran en dichas áreas e interfieren continuamente son los dispositivos de alarma de los mismos, a la par que provocan daños continuos en los vallados perimetrales; pretenden alcanzar la cifra de 24 ejemplares capturados , lo que supondría un incremento del 10% con respecto a 2013.

Además, se continuará con las inspecciones en otras instalaciones de Defensa en los montes del campo exterior (e.g. Serrallo, El Jaral) y en fincas privadas, para comprobar daños y peligrosidad, proponiendo medidas disuasorias para la entrada de reses y medidas de control.

Control de cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) en la cuenca del Arroyo de Calamocarro – año 2015

Actuaciones de localización y retirada de efectivos de la especie exótica invasora (EEI) cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) en pequeñas charcas y fuente en la cabecera del Arroyo de Calamocarro (LIC-ZEPA “Benzú-Calamocarro”). Esta actividad se efectuó por vez primera en 2012.

Está previsto realizar estas actuaciones durante los meses de abril y mayo con el objetivo de coleccionar y retirar un total de al menos 35 ejemplares de cangrejo rojo americano en la zona indicada.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO URBANO

Campaña de control y retirada de nidos de gaviota patiamarilla.

Actuaciones en relación a Zonas de Baño.

Actuaciones relacionadas con los Jardines y Obras e Infraestructuras de la Ciudad.

Campaña de control y retirada de nidos de gaviota patiamarilla y pollos de esta especie en casco urbano- año 2015

El objetivo principal de esta actuación de control de nidos de gaviota patiamarilla y pollos de esta especie (*Larus michahellis*) en zonas urbanas **es minimizar las graves molestias y los riesgos para la salud pública asociados a la nidificación** y, paralelamente, contribuir a desplazar la porción de la subpoblación reproductora urbana hacia zonas naturales (principalmente, Acantilados del Monte Hacho).

Las intervenciones se efectúan a demanda ciudadana o bien de organismos oficiales. Los avisos se efectúan a OBIMASA directamente por el demandante o bien, y mayoritariamente, a través del nº de emergencias 112, e incluso a través de la Policía local.

Las intervenciones se realizarán mayoritariamente desde principios de abril hasta finales de año, centrándose mayoritariamente la incidencia de retirada de nidos entre en el marco de recuperación de fauna silvestre.

Los objetivos que se plantean para el 2015 son los siguientes:

- **Incrementar en un 10% las intervenciones realizadas respecto al ejercicio 2013, último cerrado, hasta alcanzar las 148.**
- **Responder al 100% de las solicitudes ciudadanas respecto a esta cuestión.**

Actuaciones en relación a Zonas de Baño

En relación con las zonas de baño de la Ciudad de Ceuta, durante el ejercicio 2015 se pretende continuar con la labor de asesoramiento técnico en relación con la gestión de las mismas y con el funcionamiento del Comité de Gestión de Playas.

En este ámbito se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Presentación y gestión de las candidaturas de la campaña Bandera Azul 2015 para las playas del Chorrillo y de la Ribera, con el objetivo de conseguir la concesión del citado galardón para ambas playas.
- Desarrollo del procedimiento de acreditación de la calidad turística de las playas del Chorrillo y de la Ribera, mediante la elaboración de la documentación necesaria y promoviendo las preceptivas auditorías de seguimiento.
- Elaboración y gestión de la propuesta de la playa de la Ribera a la campaña Ecoplayas 2015, promovida por ATEGRUS, con el objetivo de renovar dicho galardón.
- Diseño e instalación de los paneles informativos de las zonas de baño.
- Incrementar en un 10% el número de encuestas sobre satisfacción a usuarios de las playas del Chorrillo y la Ribera, hasta alcanzar los 470 encuestados.
- Mejorar los resultados obtenidos en la encuesta en al menos un 10% sobre la puntuación obtenida en la de 2014.

Actuaciones relacionadas con los Jardines y Obras e Infraestructuras de la Ciudad.

A lo largo de la anualidad 2015, se pretende continuar con las labores de limpieza, mantenimiento, trasplantes, etc que los peones de jardinería de OBIMASA realizan.

En el medio urbano, se desarrollarán diversas actuaciones relacionadas con obras e infraestructuras. Estas labores de mantenimiento se desarrollaran a diario, en la vía pública y en los edificios municipales, y de forma resumida son:

- Instalación y desmontaje de bolardos, barandillas y mobiliario urbano.
- Mantenimiento de parques infantiles.
- Reposición y reparación de marquesinas.
- Trabajos de albañilería diversos: instalación de puertas, tabiquería, repello, enlucido, bordillos, acerados, tapas, techos modulares, reparación de socavones, etc.
- Trabajos de electricidad: revisión de alumbrado en edificios municipales y colegios.

- Pintura en general de oficinas, locales, bolardos, barandillas, farolas, muros, eliminación de grafitis, etc.
- Traslados de muebles, mobiliario, a diferentes consejerías.
- Instalación del mobiliario de Navidad y otros.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Introducción

Programa de Educación Ambiental dirigido al Sistema Educativo en horario escolar:

- * Actividades del Itinerario Formativo.
- * Actividades Extraordinarias

Programa de Educación Ambiental en la Playa.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Programación del Área de Educación Ambiental durante la anualidad 2015 se finalizará, Junio de 2015, el XIX Programa de Educación Ambiental y se iniciará, Octubre de 2015, el XX Programa .

En 2015 se trabajará en dos Programas: el denominado **Programa de Educación Ambiental**, dirigido al Sistema Educativo, incluye las actividades del Itinerario formativo que se inicio en el curso escolar (2000-2001) y actividades extraordinarias a celebrar en días especiales para el medio ambiente.

El segundo ,denominado **Programa de Actividades en la Playa**, se dirigirá a niños y niñas de edades comprendidas entre 5 a 12 años y usuarios de la Playa de la Ribera y del Chorrillo. Este programa se desarrollará en horario de tarde en los meses de julio y agosto de 2015.

Todos los programas de educación ambiental llevan aparejado una serie de labores que a continuación se detallan:

- .-Elaboración de Programas. Se determinan los objetivos, contenidos, la temporalización, los materiales didácticos, etc.
- .-Comunicaciones (vía telefónica, escrito o correo electrónico) con los Centros Educativos y otros destinatarios.
- .-Tareas de coordinación (Guía Ceuta Te enseña- Empresa de Autobuses- Centros Escolares).
- .-Elaboración de materiales didácticos (Trípticos, presentaciones, carteles, librillos, etc.), materiales del aula y otros.
- .-Elaboración de Base de Datos (participación de alumnos, evaluación de los profesores).
- .-Una vez finalizado se realiza la Evaluación (Informe de Evaluación) por Programa.

OBJETIVOS

Este Itinerario Formativo, incluye una actividad distinta para cada nivel educativo, en total son diez las actividades previstas y nueve los niveles a los que se dirigen (ver cuadro, página siguiente). Además, aunque no forma parte del itinerario se incluye otra actividad denominada *Coast-watch*, actualmente denominada inspección del litoral ceutí, dirigida a cualquier nivel de primaria o secundaria.

Las actividades con el sistema educativo se desarrollan o imparten en las Instalaciones de OBIMASA, en las aulas de los Centros Escolares y en el medio natural.

En el Área de Educación se plantean los siguientes objetivos para el ejercicio 2015:

-Participación y Actividades:

1) En cuanto a participación en el programa dirigido al sistema educativo en horario escolar, el objetivo es el de incrementarla en un 5% respecto a la del ejercicio 2014 que se estima va a alcanzar los 10.652 participantes. Por lo tanto, el objetivo es alcanzar los 11.185 participantes durante 2015.

2) Incrementar la participación en el Programa de Actividades en Playa extraordinarias en un 10%, para alcanzar los 645 participantes en 2015.

3) Desarrollar dos nuevas actividades, con sus correspondientes materiales didácticos, dentro de las Actividades Extraordinarias que durante 2014 han sido 4: el Día Mundial Sin Coche, Día Mundial del Medio Ambiente, Día de la Mochila y Día Forestal Mundial. Por lo tanto, durante 2015 se trabajará en seis actividades extraordinarias.

-Materiales:

1) Realizar nuevo material didáctico para, al menos, tres actividades del Programa.

-Evaluación:

1) En cuanto a la Evaluación que los participantes hacen tanto de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de OBIMASA como de las que se desarrollan en los Centros Escolares se propone por un lado incrementar en un 10% el número de evaluaciones que sobre las actividades de referencia hemos citado y por otro lado incrementar en una décima la nota que los evaluadores ponen a nuestras actividades.

ÁREA ECONÓMICA - JURÍDICA

El área económica-jurídica tiene los siguientes objetivos para el ejercicio **2015**:

1) Desde el punto de vista económico-financiero:

- ejecutar de manera efectiva el presupuesto tomando como indicador el % de ejecución de las partidas que lo integran. Se considerará que el presupuesto se ejecuta de manera efectiva cuando se alcance el 90% de ejecución del mismo.

- Incremento de ingresos externos a los que representa la propia C.A de Ceuta tomando como indicadores el número de solicitudes gestionadas para financiación externa y el número de solicitudes de financiación externa obtenidas. Se considerará que se alcanza este objetivo si se duplican los ingresos externos respecto al ejercicio 2014.

- Disminuir los gastos de funcionamiento en un 10% respecto de 2014.

- Disminuir el plazo de pago a proveedores tomando como indicador el periodo medio de pago. Se considerará que se alcanza este objetivo si se disminuye en un 10% el PMP respecto al ejercicio 2014.

- Formular las Cuentas Anuales en plazo.

2) Desde el punto de vista del crecimiento interno y el aprendizaje:

- mejorar y fomentar la formación ,el reciclaje y la especialización del personal tomando como indicadores el número de personas formadas por año y el número de cursos impartidos/solicitados . Se considerará alcanzado este objetivo cuando se incremente en un 10%, con respecto a 2014, el número de personas formadas por año y se imparta un curso mas con respecto a los impartidos durante 2014.

- Conseguir un equipo humano motivado y formado tomando como indicador la inversión en formación. Se considerará alcanzado este objetivo cuando se incremente en un 10%, con respecto a 2014, la inversión en formación

- Crear una cultura de calidad tomando como indicador el número de acreditaciones calidad implementadas Se considerará alcanzado este objetivo si se consigue una acreditación de calidad implementadas con respecto a 2014.

ANEXO I. INDICADORES DE GESTIÓN: RESUMEN

ÁREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Nº INDICADOR	TIPO INDICADOR
ASESORAMIENTO TÉCNICO	Incrementar el nº de informes realizados	IND. A.T.1	△ 10% Numero informes
	Participación en foros Nacionales	IND. A.T.2	Asistir al 80%, como mínimo, de las convocatorias
	Participación en foros locales	IND.A.T.3	Asistir al 100%, de las convocatorias
CONSERVACIÓN DE LA NAUTURALEZA	Trabajos orientados a la prevención de incendios forestales	IND. C.N.1	Alcanzar las 20 ha. Trabajadas
	Actuaciones de restauración forestal	IND. C.N.2	Alcanzar las 12 ha. Tratadas
	Mantenimiento de equipamiento de uso público en medio forestal	IND. C.N.3	Alcanzar las 12 ha. Tratadas
	Mejora de Hábitats	IND. C.N.4	Alcanzar las 3,5 ha. Tratadas
	Actuaciones contra especies vegetales invasoras	IND. C.N.5	Actuar sobre especies invasoras en 5 ha
	Actuaciones conserv. especies vegetales amenazadas	IND. C.N.6	Realizar 2 actuaciones al menos
	Participación ciudadana	IND. C.N.7	Realizar al menos 4 repoblaciones forestales con agentes externos
	Tratamiento procesionaria del pino	IND. C.N.8	Destruir el 100% de los bolsones existentes

	Repoblación forestal	IND. C.N.9	Introducir 7.000 nuevos plantones
	Producción Planta Forestal Autóctona	IND. C.N.10	Producir 45.000 nuevos plantones
	Recuperación fauna silvestre	IND. C.N.11	Tratar a 150 ejemplares
	Recogida de fauna silvestre	IND. C.N.12	△ 10% en el número de intervenciones
	Control poblacional jabalíes(I)	IND. C.N.13	△ 10% en el número de reses abatidas
	Control poblacional jabalíes(II)	IND. C.N.14	△ 10% en el número de reses capturadas
	Control cangrejo rojo americano	IND. C.N.15	Retirar, al menos, 35ejemplares
CONSERVACIÓN DEL MEDIO URBANO	Intervenciones para el control de la gaviota patiamarilla(I)	IND. C.M.U.1	△ 10% en el número de intervenciones realizadas
	Intervenciones para el control de la gaviota patiamarilla(II)	IND. C.M.U.2	Responder al 100% de la solicitudes
	Actuaciones control picudo roja	IND. C.M.U.3	Tratar el 80% de palmeras afectadas
	Obtención Bandera Azul	IND. C.M.U.4	Renovación 2 banderas Azules
	Acreditación Calidad turística	IND. C.M.U.5	Acreditación 2 playas
	Ecoplayas	IND. C.M.U.6	Renovar galardón
	Encuesta satisfacción usuarios playas	IND. C.M.U.7	△ 10% en el número de encuesta realizadas
	Satisfacción usuarios playas	IND. C.M.U.8	△ 10% en la puntuación obtenida en la última encuesta

	Actuaciones jardines	IND. C.M.U.9	Continuación con las tareas
	Actuaciones obras e infraestructuras	IND. C.M.U.10	Continuación con las tareas
EDUCACIÓN AMBIENTAL	Participación programa E.A.	IND. E.A.1	△ 10% en participantes
	Programa Actividades Playa	IND. E.A.2	△ 10% en participantes
	Actividades	IND. E.A.3	Desarrollar 2 nuevas a. extraordinarias
	Materiales Didácticos	IND. E.A.4	Realiza nuevos materiales didácticos para al menos tres de las actividades
	Evaluación de las actividades(I)	IND. E.A.5	Mejorar en una décima la puntuación obtenida
	Evaluación de las actividades(II)	IND. E.A.6	△ 10% el número de evaluaciones realizadas

AREA INTERNA	Disminuir gastos de funcionamiento	IND. F.1.	10 % reducción
	Disminuir el plazo de pago a proveedores	IND. F.2.	10% reducción PMP
	Ejecutar de manera efectiva el Presupuesto	IND.F.3	Llegar a 90% de ejecución del presupuesto por partidas
	Duplicar Ingresos Externos (I)	IND.F.4	Nº solicitudes gestionadas para financiación externa
	Duplicar Ingresos Externos (II)	IND.F.5	Nº solicitudes de financiación externa obtenidas
	Mejorar la calidad del servicio(I)	IND. C.S.1.	Nº quejas recibidas/Nº quejas atendidas
	Mejorar la calidad del servicio(II)	IND. C.S.2.	Nº acreditaciones calidad implementadas
	Incrementar servicios prestados	IND.C.S.3	△ servicios que se prestan
	Mantener servicios existentes	IND.C.S.4	Nº antiguos servicios mantenidos
	Mejora transparencia	IND.C.S.5	△ Contenido web
Formación, reciclaje y especialización del personal(I)	IND. CA.1.	Nº cursos impartidos/solicitados	
Formación, reciclaje y especialización del personal(II)	IND. CA. 2	Nº personas formadas por año	

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBIMASA EJERCICIO 2015

La ordenación de gastos y pagos de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente S.A. U. se regirá conforme a lo que se especifica:

1) Aprobación del gasto

En todos aquellos contratos incluidos en el ámbito de aplicación del TRLCSP, que no están sujetos a regulación armonizada, el gasto podrá ser aprobado por el Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso por el Vicepresidente/a del mismo. El procedimiento a seguir será el recogido en las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.

Asimismo, podrán ser aprobados por la Gerencia los gastos que no superen los 600 euros.

2) Ordenación del Pago.

La ordenación del pago corresponderá al Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso al Vicepresidente/a del mismo. No obstante para aquellos pagos que no superen los 600 euros la ordenación del pago podrá ser efectuada por el Gerente en sustitución del Presidente/a del Consejo de Administración.

3) Materialización del Pago.

Para la disposición de los fondos depositados en cuenta bancaria serán necesarias siempre dos firmas:

- a) la del Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso, la del Vicepresidente/a del mismo y
- b) la del Interventor del Consejo de Administración, o en su caso, la del Interventor General de la Ciudad Autónoma de Ceuta o persona en quien éste delegue.

Asimismo, será válida la firma de la Gerencia, en sustitución de la del Presidente o la del Vicepresidente, para los gastos que no superen los 600 euros y para los gastos directamente relacionados con el pago de nóminas, seguros sociales e impuestos en general. En estos tres últimos casos no se establece límite alguno.

4) Contratación de suministro de bienes, servicios y obras.

Para cualquier contratación de obras, bienes y servicios, se estará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.

5) Dietas.

El importe de las dietas será el que se determine en el Convenio Colectivo en vigor de la Sociedad.

Los gastos de locomoción se harán efectivos por la totalidad de las cantidades satisfechas en función del medio de locomoción utilizado para desplazarse según factura o documento justificativo, abonándose una cantidad de 0,17 euros por kilómetro en el caso de que el personal aporte vehículo propio. Estos gastos de viaje incluirán los necesarios para la ida y la vuelta y serán también abonables los desplazamientos en taxi y los parking utilizados. Para el abono de las dietas será imprescindible la presentación de las facturas o documentos acreditativos del pago de los gastos de locomoción y de alojamiento. Los gastos de manutención se podrán pagar por adelantado al no ser estos justificables.

Podrá adelantarse el 80% de los gastos a justificar siempre que se estime oportuno desde la Presidencia, la Vicepresidencia en su caso.

La aprobación del gasto en materia de dietas corresponderá al Presidente/a o en su caso al Vicepresidente/a.

Para las dietas correspondientes a los altos cargos se procederá según lo establecido por la Ciudad Autónoma de Ceuta en sus Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) El Consejo de Administración será el competente para definir el montante y las condiciones de las operaciones de crédito que, en su caso, se concierten.

7) El Consejo de Administración será el competente para aplicar, la desviación neta positiva que, en forma de remanente, durante el transcurso del ejercicio, pueda producirse por menores gastos en relación con los previstos y/o mayores ingresos respecto a los inicialmente previstos.

8) El Consejo de Administración podrá delegar en otro órgano ejecutivo de la sociedad el ejercicio de las atribuciones y competencia que le reconocen las presente bases.

9) Se podrán conceder pagos a justificar para atender gastos de pequeña cuantía por un importe máximo de 1.000 euros previa autorización del Presidente/a del Consejo de Administración o en su caso del Vicepresidente/a a través de la correspondiente resolución. No se podrán conceder nuevos pagos de esta naturaleza a personas que tengan pendientes de justificar pagos concedidos.

10) Indemnización por asistencias.

Se entenderá por indemnización por asistencias, las que de acuerdo con lo previsto en el RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, procede abonar por concurrencia a las reuniones de los Consejos de administración de empresas con capital público.

Los funcionarios públicos que desempeñen las funciones de secretaría e intervención en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración de OBIMASA percibirán, en concepto de indemnización por razón de servicio y al amparo de lo previsto en el artículo 24.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cantidad económica por la asistencia a cada uno de ellos, que en su cómputo anual no podrá superar los 4.371 euros brutos. El pago de la indemnización se realizará previa concurrencia efectiva a las reuniones que celebre el órgano colegiado, devengándose el pago proporcional con un mínimo de dos sesiones, y un máximo de cinco, sin que en ningún caso pueda superarse la cantidad máxima anual prevista en los presupuestos de la sociedad.

11) Anticipos al personal.

Los anticipos al personal se otorgarán según el convenio colectivo aplicable.

RELACION PERSONAL DE OBIMASA

Personal	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Gerente		1	1
Director Financiero	1		1
Técnico	3	1	4
Jefe Administracion	0	1	1
Experto	4	4	8
Oficial 2ª	8	0	8
Ayudantes	8	1	9
Conservadores	7	0	7
Peones	3	16	19
Total	34	24	58

El personal de acuerdo con su tipo de contrato y sexo;

TIPO DE CONTRATO	SEXO	
	V	M
INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	23	7
DURACION DETERMINADA TIEMPO COMPLETO	11	17

D. Miguel Angel Ragel Cabezuelo, en su calidad de Secretario P.D. del Consejo de Administración de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., cuyo cargo figura vigente e inscrito en el Registro Mercantil

CERTIFICA: que en sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 5 de Noviembre de 2014 se adoptaron, entre otros, los siguientes ACUERDOS, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la correspondiente a dicha sesión:

PUNTO SEGUNDO: Aprobar, si procede, el estado de gastos e ingresos de la sociedad correspondientes al ejercicio 2.015 , así como las Bases de Ejecución del mismo según documentación adjunta

Se da lectura a propuesta del Presidente, D. Gregorio García Castañeda cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA

Aprobar el borrador del estado de Gastos e Ingresos de OBIMASA para el ejercicio 2.015 que se detalla en el anexo I , así como las Bases de Ejecución del mismo que también se adjuntan.

Evidentemente la aprobación de esta propuesta está condicionada a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en Pleno.

Como podrán comprobar según la documentación adjunta el estado de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2.015 presenta un estado de gastos que asciende a la cantidad de 2.608.742,06 euros que se equilibra con el estado de ingresos.

En el apartado de gastos destaca el Capítulo I. "Gastos de personal" que asciende a la cantidad de 2.081.055,82 euros .

En este sentido, además de las partidas 130.00.172.0 "Retribuciones del personal laboral " dotada con 1.545.906,63 euros y de la partida 160.00.172.0 "Seguridad social a cargo de la empresa" dotada con 510.149,10 euros tenemos las partidas 162.00.172.0 "Formación y perfeccionamiento del personal " dotada con 3.000 euros y que es un reflejo de la preocupación de esta sociedad por seguir mejorado la formación de su personal y la partida 162.09.172.0 "Gastos sociales" dotada con 17.000 euros que sintetiza diversos conceptos(premios por natalidad y matrimonio, ayuda escolar, prótesis...etc) recogidos en el Convenio Colectivo de la sociedad.

Dentro del Capítulo I también tenemos la partida 151.00.172.0 "Horas extras personal laboral" que responde a los compromisos asumidos por esta sociedad en la realización de diversas actividades, la mayoría de ellas relacionadas con programas de educación ambiental, dotada con 5.000,00 euros.

En el apartado de gastos también tenemos el Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" dotado con 402.686,24 euros.

Dentro de este Capítulo, el epígrafe de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación agrupa tres partidas : la 212.00.172.0 "Conservación y reparación de edificios y otras construcciones" dotada con 5.000 euros y que pretende responder al desgaste lógico de las actuales instalaciones de la sociedad , la 213.00.172.0 "Conservación y Reparación Maquinaria ,Instalaciones y Utillaje" dotada con 4.000 euros y la 219.00.172.0 "Conservación de otro inmovilizado material" dotada con 3.500 euros que responden, como la anterior a la necesidad de dar una respuesta al mantenimiento del inmovilizado material de la empresa .

En el epígrafe Material, suministros y otros, las partidas más importante por su volumen , son la 221.99.172.0 "Suministro plantas" , dotada con 190.000 euros , que responde a la necesidad de mantener y ampliar los espacios verdes de que disfrutan los ciudadanos de Ceuta, la 227.06.172.0 "Estudios y trabajos técnicos" dotada con 54.346,29 euros que recoge compromisos asumidos por esta sociedad como son los servicios asesoramiento laboral, de auditoría externo, el gasto por los servicios de asesoramiento al Consejo de la sociedad realizado por los señores Secretario e Interventor;...etc.

Otra partida a destacar sería la 226.99.172.0 "Gastos de funcionamiento" dotada con 41.000 euros que recoge gastos de funcionamiento relacionados con diversos programas a desarrollar por esta sociedad como son el Programa de Recuperación de Fauna Silvestre, así como gastos de funcionamiento relacionados con el programa de educación ambiental de OBIMASA.

También queremos destacar dentro de esta apartado, la partida 230.20.172.0 "Dietas del personal" dotada con 2.500 euros que responde a la necesidad de tener en cuenta los gastos asociados a las posibles reuniones a las que el personal de OBIMASA tenga que acudir.

Dentro del Capítulo VI se incluyen 60.000 euros en la partida 629.00.172.0 "Adquisición de Material Inventariable" y dentro del Capítulo VIII se incluyen 65.000 euros, partida 830.00 "Anticipos al personal s/c" ,para los préstamos que se conceden al personal según Convenio Colectivo.

Los recursos que financian el estado de gastos descrito se concretan en las aportaciones de la C.A. de Ceuta, por un total de 2.543.742,06 , partida 450.80 "Trasferencias corrientes de la C.A.", y en la partida 830.00 "Reintegros préstamos al personal" dotada con 65.000 euros."

El Consejo de Administración aprobó por mayoría la propuesta con 6 votos a favor, ninguna abstención y dos votos en contra .

Y para que conste, y surta efectos donde proceda firmo la presente en Ceuta a 10 de Noviembre de 2014

Miguel Angel Ragel Cabezuelo

Secretario P.D. del Consejo de Administración

VºBº
EL PRESIDENTE

Gregorio García Castañeda



OBIMASA

ORG	PROG	ECO	INGRESOS.-	2015
450.80	172.0	009	Transferencia C. A. Ciudad	2.543.742,06 €
TOTAL CAPÍTULO 4				2.543.742,06 €
830.00	172.0	009	Reintegros anticipos s/c	65.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				65.000,00 €
TOTAL INGRESOS				2.608.742,06 €

OBIMASA

ORG	PROG	ECO	GASTOS	2015
130.00	172.0	009	Retribuciones personal laboral	1.545.906,63 €
151.00	172.0	009	Horas extra personal laboral	5.000,00 €
160.00	172.0	009	Seguridad social a cargo de la empresa	510.149,19 €
162.00	172.0	009	Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00 €
162.09	172.0	009	Gastos sociales	17.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1				2.081.055,82 €
212.00	172.0	009	Conservación y rep de edificios y otras construcciones	5.000,00 €
213.00	172.0	009	Conservación y rep de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00 €
219.00	172.0	009	Conservación y rep otro inmovilizado material	3.500,00 €
220.00	172.0	009	Material de oficina no inventariable	3.500,00 €
220.01	172.0	009	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.740,00 €
221.04	172.0	009	Vestuario	12.061,32 €
221.99	172.0	009	Suministro de plantas	190.000,00 €
224.00	172.0	009	Primas de seguros	6.820,00 €
226.02	172.0	009	Publicidad y propaganda	2.000,00 €
226.99	172.0	009	Gastos de funcionamiento	41.000,00 €
227.00	172.0	009	Limpieza y aseo	21.000,00 €
227.06	172.0	009	Estudios y trabajos técnicos	54.346,29 €
227.07	172.0	009	Restauración zonas afectadas incendio forestal campo exterior	29.218,63 €
227.99	172.0	009	Contrato transporte	26.000,00 €
230.20	172.0	009	Dietas del personal	2.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2				402.686,24 €
629.00	172.0	009	Material inventariable	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6				60.000,00 €
830.00	172.0	009	Anticipos al personal s/convenio	65.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				65.000,00 €
TOTAL GASTOS				2.608.742,06 €

RESUMEN DE INGRESOS OBIMASA	2015
TOTAL CAPÍTULO 4	2.543.742,06 €
TOTAL CAPÍTULO 8	65.000,00 €
TOTAL	2.608.742,06 €

RESUMEN DE GASTOS OBIMASA	2015
TOTAL CAPÍTULO 1	2.081.055,82 €
TOTAL CAPÍTULO 2	402.686,24 €
TOTAL CAPÍTULO 6	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8	65.000,00 €
TOTAL	2.608.742,06 €

